



TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO S.A.S.
(TSE EN SALUD S.A.S.)
CONTRATO DE COMODATO PRECARIO DE ACTIVOS – GPS

Código: MR-CTR-001

Versión: 001

Fecha de aprobación:
11/02/2020

CONTRATO DE COMODATO PRECARIO N° MED004 DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO S.A.S. Y RAMIREZ GRAJALES SEBASTIAN

Entre los suscritos, **Adriana Flórez Velásquez**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 35497235 de Bogotá, D.C., obrando en calidad de Representante Legal de **TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO SAS**, sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá legalmente constituida mediante Acta de constitución, inscrita el quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), bajo el número 52210 del libro IX en la Cámara de Comercio de Santa Marta, con Número de Identificación Tributaria (NIT). 901131630-0 y matrícula mercantil No. 195868 según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, quien para los efectos de este documento se denominará el **COMODANTE**, por una parte y por la otra, **RAMIREZ GRAJALES SEBASTIAN**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín., identificado con cédula de ciudadanía No. 1020485948 de Bello y placa del vehículo TRF417, actuado en nombre y representación propia, quien para todos los efectos del presente contrato se denominará el **COMODATARIO**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **COMODATO PRECARIO DE ACTIVO**, que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El **COMODANTE** entrega al **COMODATARIO** y este recibe a título de comodato precario de conformidad con el artículo 2219 del Código Civil Colombiano el GPS Blutek FMB920 ID 93759 nuevo y en perfectas condiciones de funcionamiento, en adelante "**el activo**", ubicado en el predio situado en la Calle 95 No. 23-20 de la ciudad de Bogotá, D.C.

EL ACTIVO es de propiedad de **EL COMODANTE** y, por ende, no será utilizado por **EL COMODATARIO** como prenda de garantía.

SEGUNDA.- DESTINACIÓN: El **COMODATARIO** destinará el activo objeto del presente contrato, para el desarrollo del contrato que tiene suscrito con **TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO** cuyo objeto es el monitoreo y localización remota en tiempo real de los vehículos y la transmisión de datos hacia el lugar de control.

El **COMODANTE** prohíbe expresamente el uso del activo para fines diferentes al anteriormente establecido. Así mismo, el **COMODATARIO** se obliga a no utilizarlo para cualquier otra actividad no autorizada en el presente contrato.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL COMODATARIO: Adicional a las obligaciones previstas a lo largo del presente contrato, el **COMODATARIO** se obliga para con el **COMODANTE** a:

1. Restituir el activo identificado en la cláusula primera del presente contrato, al término del comodato precario, sea por vencimiento del plazo inicial, de las prórrogas o por requerimiento del **COMODANTE**.
2. Cuidar y mantener en buen estado el activo recibido en comodato precario durante todo el término del contrato, respondiendo por los daños y deterioros que sufran por su culpa; si tal daño o deterioro trae como consecuencia la imposibilidad del uso del mismo, el **COMODATARIO** tendrá la obligación de pagar el precio en valor comercial del activo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2203 del Código Civil, salvo que se de cómo consecuencia del deterioro natural por el uso. El cuidado del activo incluye custodiarlo y vigilarlo de una eventual posesión de terceros, y todos los demás cuidados que se deriven del uso y goce.
3. Restituir a la terminación del contrato el activo en el mismo estado en que lo recibió.
4. Abstenerse de manipular los equipos entregados en comodato en caso de presentarse algún mal funcionamiento en los mismos.

EMPRESARIAL – ESPECIALIZADO EN SALUD

Tv. 60 No. 124 – 20, Centro Comercial Bahía Ofc 203 – Bogotá D.C., Colombia

PBX: 467 25 07 Móvil: 321 311 11 46 – 321 307 70 87 – 311 200 75 57

E – mail: admon.tse18@gmail.com



TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO S.A.S.
(TSE EN SALUD S.A.S.)
CONTRATO DE COMODATO PRECARIO DE ACTIVOS – GPS

Código: MR-CTR-001

Versión: 001

Fecha de aprobación:
11/02/2020

acción u omisión del **COMODATARIO** que afecte los intereses del **COMODANTE**; c) Las demás previstas a lo largo de este contrato y la ley d) por encontrarse el comodatario incluido en alguna de las listas restrictivas de lavado de activos y financiación del terrorismo.

4. Con justa causa por parte del **COMODATARIO** si se presentare alguna de las siguientes causales: a) Incumplimiento grave del **COMODANTE** de las obligaciones consignadas en el presente contrato y las necesariamente conexas y de ley. b) Cualquier acción u omisión del **COMODANTE** que afecte gravemente los intereses del **COMODATARIO**. c) Las demás previstas a lo largo de este contrato y en la ley.

OCTAVA.- CESIÓN: CESIÓN: El **COMODATARIO** no podrá ceder ni entregar total ni parcialmente los equipos objeto del presente contrato, bajo ningún título de tenencia a ningún tercero, sin el consentimiento previo y escrito del **COMODANTE**.

NOVENA.- MODIFICACIONES Y ADICIONES: Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., el catorce (14) de marzo de dos mil veinte (2020), en dos ejemplares del mismo contenido.

El **COMODANTE**

El **COMODATARIO**

ADRIANA FLOREZ VELASQUEZ

C.C. 35497235

Representante Legal

Transporte Seguro y Especializado S.A.S

Sebastian Ramirez Grajales

RAMIREZ GRAJALES SEBASTIAN

C.C 1020485948

EMPRESARIAL – ESPECIALIZADO EN SALUD

Tv. 60 No. 124 - 20, Centro Comercial Bahía Ofc 203 - Bogotá D.C., Colombia

PBX: 467 25 07 Móvil: 321 311 11 46 - 321 307 70 87 - 311 200 75 57

E - mail: admon.tse18@gmail.com